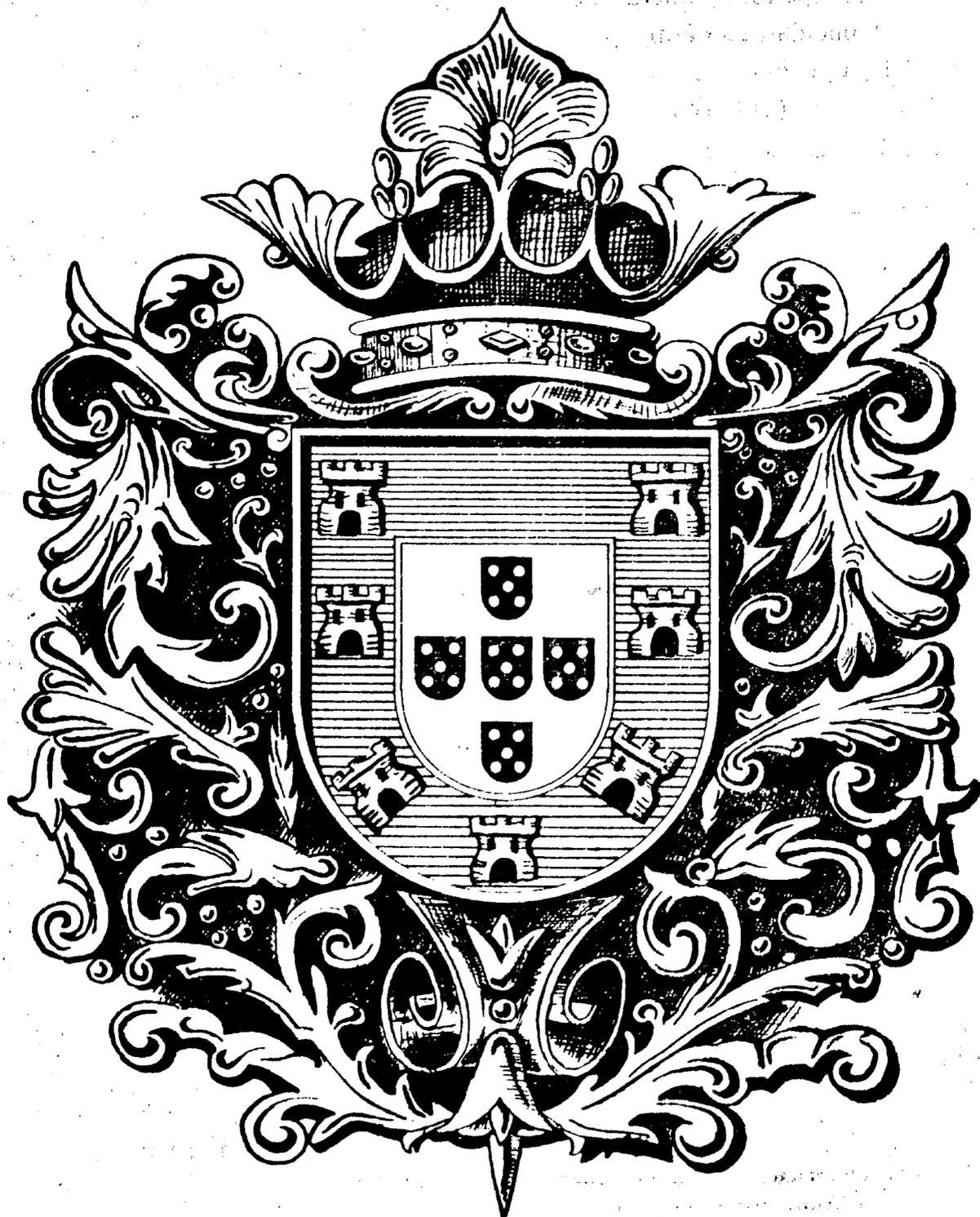


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XLVIII**

**Número 2.414**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

11 de Enero de 1973

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### NEGOCIADO 2.º A. G.

#### Relación de objetos extraviados en la vía pública y depositados en este Negociado.

- Dos llaves, al parecer de coche.
- Un llavero de piel.
- Un monedero de señora.
- Un cheque travellers.
- Una cartera porta-folios.
- Unos cristales.
- Un bolso de plástico.
- Una medalla.
- Unas gafas de sol.
- Una americana de paño.
- Un par de zapatos.
- Una bolsita de goma.
- Un bolso de tela.
- Una cartera de plástico.
- Un par de zapatillas.
- Un manillar.
- Un carnet a nombre de José Fernández.
- Una maleta con ropa.
- Un pañuelo estampado.
- Una cartera-billetero.
- Un tapón de tanque de gasolina.
- Cierta cantidad de dinero.
- Un bolso conteniendo un secador eléctrico y otros objetos.
- Una guitarra.
- Un transistor.
- Un carnet núm. 532579, a nombre de Abdelam Mrabet y cierta cantidad de dirham.
- Un monedero conteniendo cierta cantidad de dinero español, una llave y un dedal.
- Un monedero con cierta cantidad de dinero y tres llavines.
- Una tienda de campaña y otros objetos.

Dos bolsos de señora conteniendo un pasaporte a nombre de Asunción Montoya Merlos y D. N. I. de la misma.

Una maleta con ropa y fotocopia de certificación de residencia en el Real Monasterio de San Salvador de Leyre, postales y libros.

Un maletín porta-folios.

Una maleta conteniendo una manta y otros objetos.

Una motocicleta.

Un porta-documentos con cierta cantidad de dinero extranjero.

Un bolso de señora conteniendo gafas graduadas y otros objetos.

Dos piezas de tela negra.

Ceuta, 8 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo Díez.

## Comandancia General de Ceuta

### SECCION DE MOVILIZACION

Caja de Recluta núm. 201

#### Notas Militares

Concentración en Caja del Primer Llamamiento del Reemplazo de 1972 y agregados al mismo.

El día 15 del corriente, a las 10,00 horas, tendrá lugar en esta Caja (edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, 2-2.º), la concentración de los reclutas del Primer Llamamiento del Reemplazo de 1972 y agregados al mismo, para su incorporación a los Centros de Instrucción de Reclutas correspondientes.

En el tablero de avisos de esta Caja está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Los concentrados deberán poseer el certificado,

en período de validez, de haber sido vacunados con la anti-colérica y presentarse provistos de tal documento y los demás que poseen entre los que a continuación se señalan: Cartilla del Servicio Militar, Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción, certificado de Tractorista, Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural y cuantos documentos acrediten su profesión o estudios realizados.

Ceuta, 3 de Enero de 1973.

El Comandante Jefe de la Caja,  
Fdo: Juan Messa Bentz.

10

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

C. M. R.

EDICTO

**Don Andrés Parejo Muñoz, Comandante de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.**

### HAGO SABER:

En cumplimiento al artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, que se va a proceder a la formación del Alistamiento para el Servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1973, comprenderá a todos los mozos de la Matrícula Naval que cumplan 19 años de edad entre los días 1 de enero al 31 de diciembre, ambos inclusivos del presente año, esto es, los nacidos en 1954 y los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el referido día 31 de diciembre no hubieran sido comprendidos, por cualquiera causa, en algún alistamiento anterior. (Art. 146).

A partir del día 16 de enero y hasta final de dicho mes, se fijará en la tablilla de anuncios de esta Comandancia de Marina, la relación preparatoria del alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado y condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en este Centro de Movilización y Reserva, durante la segunda quincena del mes de enero (Artículos 151, 152 y 153).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de Enero de 1973.

11

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

**Don Antonio Jiménez Velasco, Juez Municipal, en funciones de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, por permiso del propietario**

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante mí el Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por el Procurador don Antonio Rico Muñoz en nombre de don Francisco Blanco Benítez contra don Antonio Núñez Espinosa, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los siguientes:

«Dos Cortadoras de aluminio marca Stayer, bastantes usadas, tasadas en 30.000 pesetas.—Una Sierra de marquetería de aluminio con bastante uso, tasada en 4.500 pesetas.—Un grupo soldadura eléctrica, en uso tasado en 15.000 pesetas.—Una máquina Pulidora de cantos de vidrio, marca, digo, muy usada tasada en 5.000 pesetas.—Una furgoneta portadora de placas de vidrio, marca Taunus, matrícula CE. 3023, averiada, tasada en 20.000 pesetas. Tres motores eléctricos, dos de ellos con averías en desuso, tasados en 7.000 pesetas.—300 metros lineales de perfil de aluminio, tasados en 30.000 pesetas. Retales varios de aluminio, en 1.000 pesetas.—3 tableros para corte de cristales, en 3.000 pesetas».

Esta primera subasta tendrá lugar el día 23 de los corrientes a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad CIENTO QUINCE MIL QUINIENTAS PESETAS, en que los expresados bienes aparecen valorados.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en un almacén en la Avenida del Ejército Español donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a nueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Antonio Jiménez Velasco.

Ilegible.

12

## EDICTO

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez Municipal en funciones de 1.ª de Instancia por permiso del propietario, de esta ciudad de Ceuta

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo accidentalmente y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se sigue expediente de dominio promovido por el Procurador don José Pulido Dominguez en nombre y representación de doña Delfina Bautista Guzmán para la reanudación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa de dos pisos situada en la calle Falange Española de esta ciudad de Ceuta, marcada con el número treinta y cinco moderno, cuya superficie es de ciento treinta y cuatro metros con cinco centímetros cuadrados y que linda; por la derecha de su entrada con la Iglesia de Santa María de los Remedios; y por la izquierda y fondo con finca propiedad hoy de los herederos de don Marcos Medina.

Dicha fué adquirida por la actora por compra a don Rubén Bentolila Benhamú en 30 de Mayo de 1963, según escritura otorgada por el Notario de esta ciudad don Eladio Barrueso Rodríguez.

En su virtud se cita a don José, doña María del Pilar, doña Dolores, doña Magdalena y don Juan Raggio Salguero, titulares en el Registro de la propiedad de este partido, cuyos domicilios se desconocen, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ceuta a 4 de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Antonio Jiménez Velasco.

Ilegible.

13

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 871 de 1972 sobre desobediencia y lesiones, ha acordado notificar a Mohtar Laarbi Al-lal, de 25 años, casado, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Laarbi y de Fatma, y vecino del lugar de su naturaleza, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohtar Laarbi Al-lal, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Para el cumplimiento de la pena impuesta, le servirá al condenado Mohtar Laarbi Al-lal los tres días que ha estado privado de libertad por razón de este juicio, con lo que deja extinguida la misma.—Notifíquese esta sentencia al referido Mohtar Laarbi Al-lal por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 22 de Diciembre de 1972.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

14

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 779 de 1972 sobre hurto, contra Abdeslam Ahmed y Sadick Hamadi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas judiciales que respectivamente ascienden a ciento noventa y cinco y ciento sesenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 2 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

15

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 779 de 1972, sobre hurto contra Abdeslam Ahmed Benhou, de 21 años, soltero, hijo de Hamed y de Soodia, vendedor, natural de Tetuán (Marruecos) y Sadick Hamadi Talah, de 16 años, soltero, hijo de Hamadi y de Fatima, estudiante, natural y vecino de Larache (Marruecos) y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de Enero de 1973.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

16

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 809 de 1972 sobre falta contra el orden público, contra Jaxbouka Larbi Abdeslam se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta, a 3 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

17

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 809 de 1972 sobre insultos a Agentes de la Autoridad, contra Jaxbouka Laarbi Abdeslam, de 34 años, casado, pintor, hijo de Abdeslam y de Fatima, natural y

vecino de Kenitra (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de Enero de 1973.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

18

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 8 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Alux Safi, de 40 años, casado, jornalero, hijo de Alux y de Aixa, natural y domiciliado en Belionex (Marruecos) para que el próximo día SEIS de Febrero a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4. en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 3 de Enero de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

19

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 1.009 de 1972 sobre desobediencia ha acordado notificar a Lahcene Mohamed Benkada, hijo de Mohamed, agricultor, vecino de Mascara Rue Primero Noviembre de 1954, Argelia, la sentencia dictada con fecha veintidos de diciembre de 1972 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Lahcene Mohamed Benkada, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 22 de Diciembre de 1972.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

20

### Cédula de Emplazamiento

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas núm. 773/72 seguidos en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Ramón Morales Villar, por imprudencia ha acordado admitir la apelación en ambos efectos interpuesta por Ramón Morales Villar, contra la sentencia recaída en los mismos, mandando que dichos autos sean remitidos al Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad, previo emplazamiento de las partes para que éstas comparezcan ante dicha Superioridad a usar de su derecho, si lo estiman conveniente, dentro del término de cinco días.

Y en su virtud, emplazo, por medio de la presente cédula, a Wolfgang Heyne, vecino de Bon 53 Bad Godesberg, calle Agger, 7, para que dentro del indicado término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, a usar de su derecho, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 8 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

21

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 871 de 1972 sobre desobediencia contra Mohtar Laarbi Al-lal de 25 años, casado, jornalero, hijo de Laarbi y de Fatma, natural y vecino de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Enero de 1973.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

22

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 871 de 1972 sobre desobediencia y lesiones contra Mohtar Laarbi Al-lal se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos pesetas y trescientas cincuenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta, a 8 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

23

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 942 de 1972 sobre hurto contra Haddu Mohamed, de 26 años, soltero, sin profesión, hijo de Haddu y de Fatima, natural de Nador, vecino de Ouxda, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Enero de 1973.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

24

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 942 de 1972 sobre hurto, contra Haddu Mohamed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y ocho pesetas y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

25

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 967 de 1972 sobre escándalo contra Mohamed Sland, de 23 años, natural de Charzaonet, Argelia, hijo de Abdelkader y de Fatima, soltero, soldador, domiciliado en el pueblo de su naturaleza, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Enero de 1973.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

26

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 967 de 1972 sobre escándalo, contra Mohamed Sland se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas sesenta y trescientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

27

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 738 de 1972 sobre imprudencia, contra Mohamed Ahmed Omar se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden en total nueve mil setecientas ochenta y una pesetas con setenta céntimos, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta, a 4 de Enero de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

28

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 738 de 1972 sobre imprudencia contra Mohamed Ahmed Omar, hijo de Ahmed y Fatma, de 34 años, casado, peón, natural de Ouled Messaud Tit, con residencia en 83, Rue E-Oroire, Noyon, Francia, propietario del coche M-H 134 60, marca Peugeot, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de Enero de 1973.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

29

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

*El Alcalde Interino de esta ciudad.*

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales é instrucciones complementarias, actualmente se está efectuando la rectificación del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, con referencia al 31 de Diciembre del pasado año; en su consecuencia, los residentes en esta ciudad, tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido Padrón y declarar en el Negociado 1.º Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, su nueva residencia en el Término, su au-

sencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo preceptuado en esta materia.

Todas las variaciones naturales y sociales de la población deberán ser declaradas en dicho Negociado a medida que se produzcan para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes del Municipio.

Por ser el mencionado Padrón instrumento público fehaciente a todos los efectos administrativos, del que emanan múltiples derechos individuales, se hace imprescindible el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al propio tiempo que el incumplimiento de la legislación vigente en la materia se sancionará según los casos.

Ceuta, 10 de Enero de 1973.

Jaime Alsina Rodríguez.

30

## DEPOSITARIA

Don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

### HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos desde el 15 de Enero hasta el día 31 de Marzo, ambos inclusivos, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Deán Navarro Acuña, 17, el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1973.

Asimismo aquellos contribuyentes que no hicieran efectivas sus deudas dentro del plazo señalado incurrirán en el recargo del veinte por ciento.

Lo que con el visto bueno del Ilmo. señor Alcalde Interino, se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de Enero de 1973.

El Depositario,  
Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde Interino,  
Jaime Alsina Rodríguez.

31

## DEPOSITARIA

### Anuncio de Cobranza

Don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

### HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos hasta el día 28 de Febrero, inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en calle Deán Navarro Acuña, 17 el Impuesto Municipal sobre Bicicletas, Motociclos y Perros, correspondiente al ejercicio de 1973.

Asimismo aquellos contribuyentes que no hicieran efectivas sus deudas dentro del plazo señalado incurrirán en el recargo de prórroga del diez por ciento si las satisfacen desde el día 1 al 15 de Marzo siguiente. Pasado este incurrirán en el recargo del 20 por ciento.

Lo que con el visto bueno del Ilmo. señor Alcalde Interino, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 8 de Enero de 1973.

El Depositario,  
Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde Interino,  
Jaime Alsina Rodríguez.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	ANUAL
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANQUEO**

Sr. D.....

.....  
.....